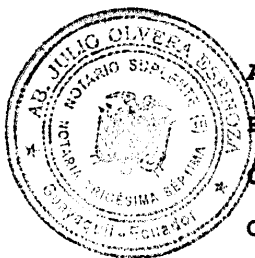




Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



**AUMENTO DEL CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CASEO S. A. ----**

CUANTIA: US \$ 10.000,00

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, hoy **trece de marzo**
7 **del dos mil nueve, ante mi Abogado JULIO PUBLIO**
8 **OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la
9 Notaría Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, según
10 Acción de Personal número mil trescientos sesenta y
11 cuatro-OPD, de fecha catorce de septiembre del dos
12 mil siete, **comparece:** el señor **XAVIER ANDRES VALVERDE**
13 **CARCACHE**, por sus propios derechos y por los derechos
14 que representa en calidad de Gerente General de la
15 compañía **CASEO S. A.**, conforme lo acredita con la
16 copia de su nombramiento que se agrega como documento
17 habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado,
18 ejecutivo. El compareciente es mayor de edad,
19 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz
20 para obligarse y contratar a quien por haberme
21 presentado su respectivo documento de identificación
22 de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar
23 la escritura pública de: **AUMENTO DEL CAPITAL,**
24 **REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados
25 está bien instruido, a la que procede de una manera
26 libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta
27 la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO: SEÑOR**
28 **NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE
Notario Encargado

1 escrituras Públicas a su cargo, una por la
2 cual conste el **AUMENTO DEL CAPITAL; REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS**, de conformidad con las cláusulas que a
4 continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:**
5 **INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y suscribe la
6 presente escritura pública el señor **XAVIER**
7 **ANDRES VALVERDE CARCACHE**, a nombre y en
8 representación de la Compañía **CASEO S. A. .**, en su
9 calidad de Gerente General, según consta del
10 Nombramiento que se agrega e incorpora a la
11 presente escritura pública como documento
12 habilitante **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La
13 Compañía **CASEO S. A.**, se constituyo mediante
14 Escritura Pública celebrada el diecisiete de
15 Marzo del dos mil tres, ante el Notario
16 Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor **PIERO**
17 **AYCART VINCENZINI**, e inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Abril
19 del dos mil tres, con un capital suscrito de
20 **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS** y un capital
21 autorizado de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS b)**
22 En sesión de Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía **CASEO S. A.**,
24 celebrada el nueve de Febrero del dos mil nueve,
25 resolvió aumentar el capital social de la compañía
26 en **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMÉRICA**, y fijar el Capital autorizado en la
28 cantidad de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



Abogado³
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

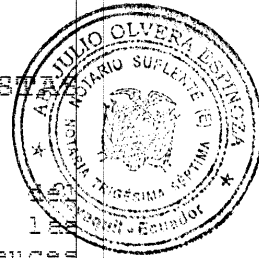


DE AMERICA con lo que la Compañía **CASEO S. A.** contará con un capital suscrito **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, otorgándose para el efecto diez mil nuevas acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, representante legal de la Compañía **CASEO S. A.**, **DECLARA : UNO)** Aumentado el Capital Social de la compañía de su representación en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que estará dividido en diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el nueve de Febrero del dos mil nueve.- En consecuencia las diez mil nuevas acciones han sido suscritas y pagadas por el Accionista en la forma como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de fecha nueve de Febrero del dos mil nueve. **SEGUNDO:** Que se establece un Capital Autorizado en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TERCERO:** Como consecuencia del Aumento de Capital queda reformado los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto en los términos constantes en el Acta mencionada.

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

1 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
2 **XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE** en su calidad de
3 Gerente General de la compañía **CASEO S.A.**, declara
4 bajo juramento que se ha depositado en la cuenta de
5 la compañía la cantidad de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS**
6 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, correspondiente cien por
7 ciento del Aumento de Capital suscrito que es por la
8 suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMÉRICA**, con lo cual su capital social quedaría
10 elevado a la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, Encontrándose en
12 consecuencia correctamente integrado el Aumento en
13 referencia. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
14 **HABILITANTES.-** Se acompaña para que forme parte
15 integrante de esta Escritura el nombramiento del
16 Representante Legal de la sociedad y la copia
17 certificada del Acta de Junta General.- Agregue
18 Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo
19 para la plena validez y perfeccionamiento de la
20 presente Escritura. Firmado por la Abogada Maria
21 Pia Bosch Castillo. Registro número once mil
22 setecientos ochenta y nueve. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
23 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** yo el
24 Notario, después de haber sido leída íntegramente
25 en alta voz toda la escritura pública, al
26 compareciente este la aprueba y la suscribe y firman
27 conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual
28 **DOY FE.-**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CASEO S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil nueve, siendo las catorce horas, en las oficinas ubicadas Saucedo VIII MANZANA 480 VILLA 1, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía CASEO S.A., a la que asisten los Accionistas de la compañía 1) señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE, Propietario de setecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. 2) Señorita MARIANA DE JESUS MACIAS SANCHEZ Propietaria de DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionista, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PRIMERO.- Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones.

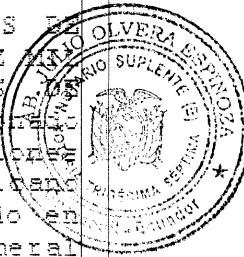
SEGUNDO.- Suscripción y forma de pago.

TERCERO.- Reforma de Estatutos.-

Dirige la sesión la señorita MARIANA DE JESUS MACIAS SANCHEZ en su calidad de accionistas y actúa como Secretario el señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE en su calidad de Gerente General. La Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra la señorita MARIANA DE JESUS MACIAS SANCHEZ, Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente: PRIMER PUNTO.- Es necesario aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000.00) que sumado al capital actual que es

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Vigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00) arrojaría un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.800.00). El aumento mencionado estaría representado en diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del Artículo Ciento Ochenta y Tres de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la Escritura y el mismo será pagado en un cien por ciento.



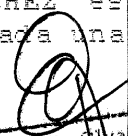
A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000.00), emitiéndose para el efecto nuevos títulos de acciones en el que constara el número de acciones sociales que haya sido suscrito por el Accionista. La señorita MARIANA DE JESUS MACIAS SANCHEZ expresa que no tiene interés en suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital y que renuncia a su derecho de preferencia a favor del señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE, quien acepta suscribir el aumento en numerario.

En consecuencia el Presidente trata el SEGUNDO PUNTO, la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla de la siguiente forma.-

El señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE suscribe DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagando la suma de DIEZ MIL DOLARES (US\$10.000.00). en numerario, esto es el total de las acciones por el suscrita.

La conformación de los accionistas queda de la siguiente manera.

El señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE es propietario de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO acciones de un dólar cada una.
La señorita MARIANA DE JESUS MACIAS SANCHEZ es propietaria de DOS acciones de un dólar cada una.


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (B)
Notaria Trigesima Segunda
del Cantón Guayaquil

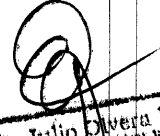
Además la Junta resuelve por unanimidad establecer un capital autorizado por la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000.00). La Junta General de Accionistas acepta por unanimidad la suscripción y pago que del Aumento de Capital hace el Accionista Señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE de la manera indicada anteriormente, habiendo manifestado que los valores que aporta en numerario y que totalizan la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000.00), los depositaria en la cuenta de la compañía, previo al otorgamiento de la Escritura respectiva.

Luego de un receso nuevamente toma la palabra el Presidente de la Sesión para tratar el TERCER PUNTO del día manifestando que en consecuencia de lo anterior se Reforman los Artículos Cuarto y Quinto, los mismos que en adelante dirán así:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO.- "El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y un capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.800.00), dividido en diez mil ochocientos acciones ordinarias nominativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y los presentes estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas prevista por la ley. Cada título podrá contener una o mas acciones, las acciones serán emitidas en libro talonario y estarán firmadas por el presidente y gerente general de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionista

ARTICULO QUINTO. NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas de la cero, cero, cero, uno, hasta la diez mil ochocientos, pudiendo un mismo título representar varias acciones.

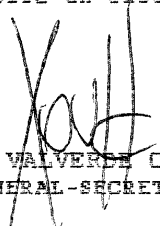



Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

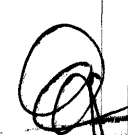
La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente General, Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de esta Escritura de, Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social. La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) señor Xavier Andrés Valverde Carcache, accionista f) señorita Mariana de Jesús Macías Sánchez, accionista f) Mariana de Jesús Macías Sánchez, Presidente de la Junta; señor Xavier Andrés Valverde Carcache, Gerente General-Secretario

CERTIFICO: Que la presente acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.


SR. XAVIER VALVERDE CARCACHE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO




Sr. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Nacionalidad Ecuatoriana
Séptima Sección
Quito, Ecuador

CASEO S.A.



Guayaquil, 18 de Septiembre del 2006

Señor:

XAVIER VALVERDE CARCACHE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **CASEO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en la forma y facultades determinada en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 17 de Marzo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Abril del 2003.

Muy atentamente,

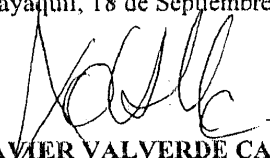
Deysi Macias Molina

SKYA. DEYSI MACIAS MOLINA

Secretaria Ad Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CASEO S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # **0912121795**

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2006


XAVIER VALVERDE CARCACHE
GERENTE GENERAL


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.705
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CASEO**
S.A., a favor de **XAVIER VALVERDE CARCACHIE**, a foja 103.004,
Registro Mercantil número 18.896.

ORDEN: 46705
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *Z/*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892293969001

RAZON SOCIAL: CASEO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTAS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

VALVERDE CARGACHE XAVIER ANDRES

CONTADOR:

CAMPOS ROMERO RICARDO ELIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/04/2003

FEC. CONSTITUCION: 03/04/2003

FEC. INSCRIPCION: 22/04/2003

FEC. ACTUALIZACION: 15/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS CIVILES

DIRECCION PRINCIPAL

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Ciudadela SAUCES OCHO Número
SOLAR 1 Manzana 480 Referencia ubicación: A UNA CUADRAS DEL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO
Teléfono trabajo: 042742546

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ENCOT1208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO DE
ORFELANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 15/04/2008 12:04:36



Samantha Hiram...
Litoral sur

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

SRI.gov

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****NUMERO RUC:** 0992293969001**RAZON SOCIAL:** CASEO S.A.**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:****Nº ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/04/2008**NOMBRE COMERCIAL:****ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS CIVILES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES OCHO Número: SOLAR
1 Matriz 480 Teléfono Trabajo: 042242546

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRI0111205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO DE
SOLÍS) LILIANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 18/04/2008 12:04:30Samantha Olvera Espinoza
Notario Suplente

Abogado

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (R)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

SRI.gov.ec

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL AUMENTO DEL CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA CASEO S. A.

Por COMPANIA CASEO S.A.

R.U.C. 0992293969001

SR. XAVIER VALVERDE CARCACHE

C. I. # 091212179-V

C.V. # 194-0893

EL NOTARIO

AB. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, SELLADO Y
FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



AB. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil



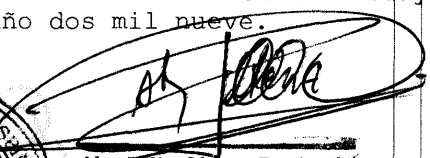
NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CASEO S.A.**, celebrada ante el Notario Suplente (E) de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA, con fecha: trece de marzo del dos mil nueve, del contenido de la Resolución número: SC-IJ-DJC-G-cero nueve-cero cero seis mil ciento veintidós, Expedida por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de Octubre del dos mil nueve.- Guayaquil, diecinueve de octubre del año dos mil nueve.




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 841
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Enero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-090006122, dictada el 5 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía, de fojas 1.378 a 1.395, Registro Mercantil número 291.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 841



S

REVISADO POR

[Signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA